

**MAT: Autoriza Contratación Directa.-**

**Monte Patria, 10 de Noviembre 2017.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 14.643.-**

**VISTOS:**

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 09-08-2017.
- Pedido de Materiales N° 593 de fecha 24-10-2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Artículo 10 N° 7, letra E y F del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 593 de fecha 24-10-2017.



La Mantención de Van Kia Gran Carnival, patente GFPC-33, a proveedor que posee garantía de fabricante, según Orden de compra N° 2996-963-SE17, al Proveedor que se indica:

CALLEGARI E HIJOS	R.U.T. N° [REDACTED]	Valor Total \$ 966.212.-
-------------------	----------------------	--------------------------

**2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE:** La Mantención del Kia Gran Carnival patente N° GFPC-33

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001.300 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALCALDE  
**Camilo Ossandon Espinoza**